



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 30 de octubre de 1978

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.323

Núm. 8.405

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

Complemento y fe de erratas del anexo al «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de 13 de octubre de 1978 (relación de secciones electorales y sus locales).

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Construcciones Aragüés», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 133.185 pesetas de principal, según auto de 1.º de septiembre de 1978, más la de pesetas 26.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Practíquense las averiguaciones que establece el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral.

Existirán dos mesas en las siguientes secciones (el primer número es el distrito y el segundo la sección):

- Zona de Zaragoza capital: 5-20, 5-49, 5-52 y 6-23.
- Zona de Caspe: Caspe, 1-1, 2-1 y 3-2.
- Fabara, sección única. Maella, 2-1. Mequinzenza, 1-1 y 2-1. Nonaspe, sección única. Sástago, sección única.
- Zona de Daroca: Cariñena, 1-1. Daroca, 1-1 y 2-1. Muel, sección única.
- Zona de Ejea de los Caballeros: Biota, sección única. Ejea de los Caballeros, 1-1, 1-2, 2-2 y 2-3. Luna, sección única. Remolinos, sección única.
- Sádaba, 2-1. Tauste, 1-1, 2-1, 3-1 y 4-1.
- Zona de Tarazona: Ainzón, sección única. Borja, 1-1 y 2-1. Tarazona, 1-2, 1-4, 1-6 y 1-7.

Término municipal: Bardallur.
Días: 17 de noviembre y siguientes de 1978.

Nombre de la mina y número del expediente: «Bardallur», número 2.512.
Interesada: «Cerámica Casbas», S. L.
Operación: Demarcación.
Minas colindantes: Ninguna.
Interesados: Ninguno.

Zaragoza, 21 de octubre de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.325

Magistratura de Trabajo número 1

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia". (Firmados y rubricados).

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada «Construcciones Aragüés», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José L. García.

Erratas

En Zaragoza capital la sección 6-62 contendrá sólo una mesa.
En el distrito 6.º, en lugar de sección 8.ª, debe decir: 8.ª y 78.
En Gelsa, en lugar de escuela de párvulos, debe decir: Local bajo del Ayuntamiento.
En Pedrola, en la sección 1-1, en lugar de biblioteca pública (plaza de España, 47), debe decir: Salón de sesiones de la Cooperativa «San Roque» (Pignatelli, 1).
Zaragoza, 25 de octubre de 1978. — El Presidente, Mariano Jiménez Moliva.

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 82 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Fernando Agudo Domínguez, contra «Construcciones Aragüés», S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de octubre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1978. Dada cuenta, únase a los autos de su

Núm. 8.326

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.225 de 1976, seguido contra «Escoín», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico, de 1 metro entre puntos, de bancada, marca «Codin», sin número visible, con motor

eléctrico acoplado de 1'50 CV. Valorado en 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Guiral», sin número visible, para electrodo de hasta 6 milímetros. Valorado en 30.000 pesetas.

Otro grupo de soldadura, marca «Seo», sin número visible, para electrodo de 6 milímetros. Valorado en 60.000 pesetas.

Un cepillo marca «Tum», sin número visible, de 500-600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorado en 65.000 pesetas.

Una máquina taladradora, de hasta 12 milímetros de broca, marca «Bel», sin número visible, con pie de hierro, y con motor eléctrico acoplado de 0'5 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Palomo, 8-10, bajo la custodia de José-Antonio Liesa Bergua, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.327

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.839 de 1977, seguido contra Teodoro-José Aísa Royo, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de escribir, manuales, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 90», de carro grande, sin número visible. Valoradas en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Olympia», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, modelo restísima, marca «Olivetti»; en pesetas 14.000.

Una máquina fotocopidora de documentos, marca «Safer», modelo EF-704, sin número visible; en 85.000 pesetas.

Otra máquina fotocopidora de documentos, marca «Royfax», modelo 1.400, sin número visible; en pesetas 85.000.

Una mesa de despacho, marca «BK», con modular; en 22.000 pesetas.

Un sillón de despacho, modelo «Presidente»; en 10.000 pesetas.

Dos sillones fijos, de despacho, modelo B-2; en 7.000 pesetas.

Una librería de despacho, modelo «BK»; en 32.000 pesetas.

Dos sillas de despacho, modelo A-1; en 5.000 pesetas.

Una lámpara de despacho, de sobremesa; en 1.000 pesetas.

Un cenicero de despacho, de cristal; en 200 pesetas.

Total, 291.200 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calvo Sotelo, 17, bajo la custodia de Teodoro-José Aísa Royo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.360

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 11.529 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de doña Rosario Pellejero Ponsa, contra «Española de Productos Químicos Industriales», S. A., en reclamación por despido; con fecha 20 de octubre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no habiéndose cumplimentado la anterior citación, cítese a la parte demandada por medio de edictos, a cuyo efecto se suspenden las actuaciones señaladas para el día 2 de noviembre, a las once treinta horas, fijándose las mismas para el día 5 de diciembre, a las once horas de la mañana. Notifíquese la presente resolución a las partes».

Y encontrándose la demandada «Española de Productos Químicos Industriales», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.362

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de «Fondo Nacional de Garantía», contra «Comercial Aragonesa de Hierros», sociedad anónima, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 122 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión «Pegaso», con matrícula Z-5514-C.

Una furgoneta «Alfa Romeo-Ebro», F-108, matrícula Z-1213-B.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Domingo Sebastián Valero, en la calle Roger Tur, 1, cuarto E, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 1.º de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 6 de diciembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posturas que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librándolos de los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el remate que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de cedente a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto

to servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.363

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Simón Gormaz Chueca y otros, contra José López Monge, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), calle Rincón de Gotor, número 6, en autos ejecutivos número 10 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Usufructo de un olivar secano, llamado «El Colmenar o Estacada», en la partida de «Trasmón», de 3 hectáreas 78 áreas 47 centiáreas de cabida; linda: al Norte, Juan Sánchez y otros; Sur, viuda de José Gracián; Este, Casiano Villalba y otros, y al Oeste, con camino de Trasmón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 615, libro 23, folio 131, finca 1.445, inscripción 7.^a

Ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 130.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 1.º de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 6 de diciembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos. La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.395

MANCHONES

Subasta

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes consorciados, denominados «Común o Blanco», «Solana del Val» y «Valdetuero y Fontanillas», de este término municipal, se anuncia de nuevo, por segunda vez, la celebración de la misma, para la que regirán las condiciones que sirvieron de base en el primer anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de fecha 21 de agosto de 1978, a excepción del plazo de convocatoria para la licitación, que quedará reducido a la mitad.

Manchones, 23 de octubre de 1978. El Alcalde, Félix Badules.

Núm. 8.396

MAGALLON

Habiendo sido declarada nula la subasta de caza celebrada en este Ayuntamiento el día 21 de septiembre del corriente año, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de 21 de agosto anterior, se celebrará otra, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venza el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Dicha subasta comprende el aprovechamiento de caza en el coto privado Z-10.157, de los montes números 40 a), b) y c), denominados «Alto», «Realengo y Dehesa Loteta» y «Siete Cabezas y Haces», respectivamente, con un total de 4.844 hectáreas.

La duración del contrato será de seis años.

Tasación: 100.000 pesetas la primera anualidad, incrementándose el 10 % de la cantidad inicial en los cinco años siguientes.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles, siguientes a la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a doce.

El pliego de condiciones será el mismo que el de la subasta anterior, modificado únicamente en su séptima condición, que se refiere a la fecha de apertura de plicas y que quedan señaladas en el presente, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Magallón, 16 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.338

POZUELO DE ARAGON

Esta Corporación, en sesión extraordinaria del 10 de los corrientes, acordó solicitar de la Caja de Ahorros de la Inmaculada aval, por la cantidad de 533.000 pesetas, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de la ejecución de las obras de ampliación de redes de distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

El acuerdo queda expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Pozuelo de Aragón, 20 de octubre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.282

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 255. — Ilustísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelado, don Víctor Aguirre Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y de otra, como demandada y apelante, la entidad mercantil «Transportes Dimas», S. A., domiciliada en

Bilbao, la que ha sido representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, bajo la dirección del Letrado don Eusebio Dolado Gómez, siendo también demandado don Teodoro Aramendía Bengoechea, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Amescoba Baja (Navarra), el que por su incomparencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en esta apelación a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la indemnización de daños y perjuicios a consecuencia de accidente de tráfico...

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 3 de esta capital dictó con fecha 3 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso se deriva.

No hacemos expresa condenación en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y por rebeldía del demandado que se dice, notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificar la sentencia al demandado rebelde don Teodoro Aramendía Bengoechea, expido y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 8.349

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Civil

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 256. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1978. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de daños producidos por accidente de circulación, promovido por don Luis Sánchez Avellanas y su cónyuge doña Felicitas Morera Pinilla, el primero Médico, y la segunda de profesión sus labores, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sán-

chez y dirigidos por el Letrado don Rafael Vera Méndez, contra don Joaquín Pérez Ramírez, mayor de edad, soltero y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigido por el Letrado don Silvestre-Francisco de la Heras Esteban, siendo también demandada la compañía de seguros «Mediodía», S. A., que fue declarada rebelde en la primera instancia y sin que se haya personado tampoco ante este Tribunal a usar de sus derechos, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación, interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Luis Sánchez Avellanas, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en esta alzada.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y publicar la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificar a los rebeldes doña Felicitas Morera Pinilla y compañía de seguros «Mediodía», sociedad anónima, expido y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.329

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.245 de 1978 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», por óbito de don Aurelio Aguas Sanz, hijo de Mariano y Baltasara, natural de Navardún (Zaragoza), fallecido en Navardún el 4 de junio de 1978, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos su hermana de vínculo sencillo doña Alejandrina Aguas Chávarri y sus hermanos de doble vínculo don Mariano, doña Maximina, don Emilio, don Feliciano y don Jorge Aguas Sanz, por lo que haciéndolo público se llama

a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.379

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 971 de 1978, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de don Julio Lázaro Alquézar, contra doña Ascensión Moliner de Mainar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de juntas y diez sillas, con respaldo de rejilla y tapizadas en cuero marrón; en 10.000 pesetas.
2. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y mesa circular, con mármol verde; en 10.000 pesetas.
3. Un armario librería, de dos cuerpos, con tres puertas en la parte inferior y en el centro mueble-bar; en 5.000 pesetas.
4. Una mesita de despacho, forma de riñón, con cinco cajones, uno central y cuatro, pequeños, laterales; en 3.000 pesetas.
5. Un aparato de luz, circular, de seis bombillas, con lágrimas de cristal, y dos apliques de pared, tipo farol; en 7.000 pesetas.
6. Un mueble auxiliar, de 1 x 0,60 metros, con repisa de cristal en la parte superior y tres puertas; en pesetas 4.000.
7. Un aplique de tres brazos, de bronce; en 2.000 pesetas.
8. Un reloj de metal dorado, con numeración romana, y una figura en la parte superior; en 8.000 pesetas.
9. Una mesita revistero, de madera; en 1.000 pesetas.
10. Una lámpara de pie, de cinco brazos; en 1.500 pesetas.
11. Una mesita pequeña, rinconera, con soporte de luz; en 1.000 pesetas.
12. Seis sillas de madera, tapizadas en cuero marrón; en 6.000 pesetas.
13. Una lámpara de pie, en metal, con pantalla de papel y una bandeja; en 2.000 pesetas.
14. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Texas Instrumente»; en 12.000 pesetas.
15. Dos mesas de despacho, en metal, marca «Roneo», y un archivador

de la misma marca; en 15.000 pesetas.
16. Un armario fichero, también marca «Roneo», grande; en 5.000 pesetas.

17. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 98», de 90 espacios; en 18.000 pesetas.

78. Un equipo de rayos X, blindado R, marca «Agi Insa-Zitense»; en 125.000 pesetas.

Total, 235.500 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.375

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 528 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Ajuria», S. A., contra don Juan-José Gómez Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una pala marca «Fiat», modelo AD-7, «Bulldog», de 80 HP, con sipper, acondicionamiento hidráulico, con arrastre de cadenas número 1-G-010209; valorada en 350.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado, con residencia en Barbastro (calle Argensola, 16, segundo).

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.377

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 675 de 1978, promovido por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Angel López Orús, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca «Renault 12», con placa de matrícula Z-0569-E, que se encuentra afectado de fuerte golpe en su parte delantera y de otros desperfectos, cuya reparación supondrá aproximadamente 75.000 pesetas, y que se encuentra en «Talleres Unión Planchistas»; valorado en 150.000 pesetas.

2. Un armario librería, estilo castellano, de 1'75 x 2'40 metros aproximadamente, color beige oscuro, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, forma de libro, con dos pedestales; cuatro sillas con asientos tapizados y respaldos de rejilla, y una mesa de centro, forma rectangular, estructura de madera, patas de bronce y tablero de mármol; en 16.000 pesetas.

4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela acrílica color verde; en pesetas 15.000.

5. Un televisor en blanco y negro, marca «Hokar», de 23 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

6. Un armario de dormitorio, con cuatro puertas y una luna interior, barnizado en color nogal, y comodín a juego; en 12.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «Otsein», modelo «Super 225»; en 7.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, «Balay», modelo T-511; en 9.000 pesetas.

9. Un lavavajillas marca «Balay»; en 30.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado (calle San Francisco de Borja, 3, segundo derecha).

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.380

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 766 de 1978, promovido por el Procurador señor Bozal, en nombre y representación de don José-Luis Gimeno Murillo, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un transformador marca «Lay Box», tipo T, de tres fases, número de fabricación 4.001; en 200.000 pesetas.

2. Un transformador trifásico, de la casa «Diessa», S. A., tipo 500-20, número 21.517; en 200.000 pesetas.

3. Un transformador trifásico, de la casa «Diessa», S. A., tipo 500-20, número 21.516; en 200.000 pesetas.

4. Un transformador de la casa «Diessa», S. A., tipo 500-20, núm. 23.602; en 200.000 pesetas.

5. Un cuadro de mandos, marca «Gian», potencia de 100 CV, trifásico; en 30.000 pesetas.

Total, 830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.373

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 646 de 1978-C, seguido a instancia de «Octavio y Félez», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Centro Médico Quirúrgico Materno-Infantil», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Ascensión Moliner Monreal, con domicilio en avenida de Madrid, número 89, octavo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una multicopista marca «Rank Xerox 450»; valorada en 40.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios; valorada en 12.000 pesetas.

3. Un tocadiscos marca «Vieta», con amplificador marca «Garrard» y cuatro altavoces; valorado en pesetas 20.000.

Total, 72.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.378

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 474 de 1978-A, seguido a instancia de Luis Pérez Rozas, representado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra Angel Hervás Hernández, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-97.053; en pesetas 100.000.

2. Un armario librería, de unos 4 por 2 metros, con varios departamentos abiertos y cerrados; en pesetas 15.000.

3. Cinco módulos en tela estampada a rayas, beige y marrón; en pesetas 10.000.

4. Un tocadiscos marca «Dual Betor», con cinco mandos; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.376

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de jura de cuentas dimanante de desahucio rústico, número 1.154 de 1975-B, seguido a instancia del Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra su poderdante, don Cipriano Royo López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no

se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Cipriano Royo López, con domicilio en travesía de Puente Virrey, número 6, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una prensa rústica, para empaquetar cartón; en 3.000 pesetas.

2. Un banco de trabajo mecánico, con dos tornillos para sujetar piezas; en 3.000 pesetas.

3. Un aparato de radio, marca «Telefunken»; en 500 pesetas.

4. Una báscula marca «Antonio La Torre», para 250 kilos; en 3.000 pesetas.

5. Una mesa de oficina, metálica y encimera de fórmica, con tres cajones en el lado derecho; en 5.000 pesetas.

6. Un camión marca «Avia», en mal estado de conservación, con matrícula Z-42.691; en 15.000 pesetas.

7. Una bicicleta marca «Orbea»; en 1.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, en metal dorado, con cinco tulipas; en 1.000 pesetas.

Total, 31.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.374

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 787-A de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Ramón Ruiz Martínez, contra don José Linares Perea, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», de tres ejes y 16.000 kilos, matrícula B-6181-AV; en 550.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Werner», de 22 pulgadas; en 6.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto por un sofá de tres plazas y dos bustacas, tapizado en skai marrón tabaco; en 8.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, extensible, en madera oscura, redonda, de

1'20 metros de diámetro, y seis sillas a juego, tapizadas en skai blanco; en 4.000 pesetas.

5. Una librería-vitrina, moderna, de tres elementos, en madera oscura y puertas laqueadas en blanco, a juego con el comedor, de 2'40 x 1'90 x 0'50 metros; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.328

JUZGADO NUM. 1. — CORDOBA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 1 de Córdoba, en providencia de este día dictada en el rollo número 40 de 1978, sobre aprobación del expediente inscrito en el Registro Civil de esta capital, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de José Martínez Maldonado, a instancia de sus padres, don Diego Martínez Roda y doña Francisca Maldonado Cortés, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se notifica a dichos solicitantes el auto dictado en dicho rollo con fecha 22 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba, en cuanto a lugar en Derecho, el expediente de que se ha hecho mérito en el primer resuelto de este auto, y oportunamente dedúzcase testimonio literal de esta resolución, remitiéndolo con la oportuna orden al señor Juez encargado del Registro Civil de esta capital, y con el expediente original, para ejecución de lo acordado».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido la presente en Córdoba a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Miguel Jiménez Doval.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.383

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de conciliación tramitado bajo el número 10 de 1978, instado por «Maderas Tinas», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra Saturnino Barrado Tineo y Jesús Valdés Guzmán, núm. 8, bajo el que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con el valorado, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 167, correspondiente al día 21 de julio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado

el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.387

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 171 de 1978, instado por Luis Hernández Corella, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Zacarías Peiré Añón, con domicilio en Barón de Warsage, núm. 4, segundo E, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», de 19 pulgadas, con UHF y elevador-reductor «Pardina»; valorado en pesetas 10.000.

Un cuarto de estar compuesto de tresillo, tapizado en tela roja a flores; un mueble librería con cinco armarios y cuatro cajones; una mesa de libro, con dos patas; un radiador marca «Garza», con ruedas; valorado en 35.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de 200 litros; valorado en 6.000 pesetas.

Un taquillón laqueado en blanco; valorado en 2.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.333

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.947 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de fal-

tas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Ber-gua Cavero, de 27 años, casado, director de hotel, natural de Linás de Broto (Huesca) y de esta vecindad (calle Bolonia, 19, cuarto), como denunciante; el hotel «Gran Vía», con domicilio social en esta ciudad (paseo de Calvo Sotelo, 38), como perjudicado, y Jean Pierre Fohl, de 39 años, súbdito luxemburgués, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jean Pierre Fohl, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de diez días de arresto menor, al pago de la indemnización de 10.920 pesetas a la parte perjudicada (hotel «Gran Vía») y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Jean Pierre Fohl, expido el presente en Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.385

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal número 284 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Aznar Torón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Empresa Euroexclusivas», S. A., de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Renault 4-L», con placa de matrícula Z-62.656; en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, «Olympia», modelo SGE-45, con carro de 38 centímetros, número 120134; en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Coso, 62, piso undécimo derecha.

Dado en Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.386

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 60 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Artículos Cotillón», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra María del Carmen Sánchez García, vecina de Palencia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Askar», de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una sillería regia, en madera negra, compuesta de seis sillas, tapizadas en raso azul; en 12.000 pesetas.

Una consola con espejo enmarcado en color negro; en 5.000 pesetas.

Siete platos de porcelana, en gris, con dibujo simulando un dragón de origen japonés; en 7.000 pesetas.

Una consola con tapa de mármol, estilo isabelino, y herrajes superiores, pequeña, y un mueble tipo bargueño, color nogal, de 1 x 0'30 x 0'90; en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Colón, número 21.

Dado en Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.382

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 504 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Juan del Baño Vivó, contra Miguel Andrés Grasa, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia tercera subasta sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un frigorífico marca «Edesa», de 300 litros; en 9.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.384

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 349 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Boloix Romanos (Procurador señor San Pío Sierra), contra don Carlos Martínez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta lo siguiente:

Dos alfombras de lana, de 2 x 3, en colores rojo y amarillo; tasadas en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichas alfombras se encuentran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en Zaragoza (Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.392

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1978, dimanante de diligencias previas número 1.942 de 1978, del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido con fecha 18 de agosto de

1978, por colisión de los vehículos KL-YY-96 y B-6001-W, ha acordado se cite al denunciado Elke Sacrzewski, de nacionalidad alemana, en ignorado paradero, conductor del vehículo matrícula KL-YY-96, «Volkswagen», al objeto de que el próximo día 4 de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana asista a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se ha de celebrar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Fraila, 9), en calidad de denunciado, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Elke Sacrzewski expido la presente en La Almunia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.334

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 293.020 y 292.931, expedidos por la oficina principal de Zaragoza, comprensivos de diecisiete y ocho acciones, respectivamente, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de octubre de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 8.335

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 2733-8, expedida por la agencia urbana número 2 de esta plaza, «Hernán Cortés», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorro y se procederá a la

expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de octubre de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 8.390

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del próximo mes de noviembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los asuntos, siguientes:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral del Sindicato.

Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el próximo año de 1979.

Renovación del Presidente de la Comunidad y de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos.

Nombrar censores de cuentas.

Dar cuenta de las actuaciones realizadas en relación con reclamación formulada ante la Junta general por regantes del término de Sobradicel.

Proponer la ratificación de la petición de auxilio económico formulada ante el «Iryda», destinada a la canalización de un tramo de la acequia de San Juan.

Acordar sobre bajas en la alfarada solicitadas.

Tratar y acordar lo que proceda sobre las fincas afectadas por filtraciones y exceso de humedad.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 17 de octubre de 1978. El Presidente, Angel García Muniesa.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones